

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA PRIMERA DE ORALIDAD

MAGISTRADA PONENTE: YOLANDA OBANDO MONTES

Medellín, once (11) de abril de dos mil trece (2013)

REFERENCIA	
RADICADO	05001 23 33 000 2012 00032 00
MEDIO DE CONTROL	IMPUESTOS
DEMANDANTE	SEGUROS COLPATRIA S.A.
DEMANDADO	DIAN
ASUNTO	REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Advierte el Despacho que mediante providencia del 4 de marzo de 2013 (fls. 628 a 632) se ordeno la vinculación de la empresa METALNET E.U. entre otras decisiones, y como consecuencia de ello se dispuso requerir a la parte demandante para que allegara al expediente certificado de existencia y representación de la vinculada previo a iniciar los trámites tendientes a realizar su notificación en los términos previstos en la legislación civil para tal fin.

De la revisión del expediente, se tiene que la parte demandante SEGUROS COLPATRIA S.A. no ha dado cumplimiento al requerimiento anteriormente señalado y teniendo en cuenta que para continuar con el trámite del proceso, se hace necesario notificar a la empresa vinculada, habrá de requerirse nuevamente a la sociedad demandante para que se sirva allegar el certificado requerido con el fin de determinar la representación legal y dirección donde recibe notificaciones METALNET E.U.

Así las cosas, el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - SALA UNITARIA,

RESUELVE

PRIMERO. REQUIÉRASE a la parte demandante nuevamente, previo a continuar con el trámite, para que se sirva allegar en un término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de esta providencia, certificado de existencia y representación actualizado de la empresa METALNET E.U.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YOLANDA OBANDO MONTES
MAGISTRADA